

ACCESO A LA SALUD

En México toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Urgencias

Ante una **urgencia**, dirijase a cualquier hospital aunque no cuente con documentos oficiales.



Las urgencias sentidas, que no ponen en riesgo su vida, deben ser atendidas en los Centros de Salud.



Si el paciente requiere hospitalización esta se le brinda de **manera gratuita**. Trabajo Social definirá las cuotas de recuperación del hospital, el acceso al **Seguro Popular** o la exención de pago.



La Agencia de los Estados Unidos para el Refugiado

Conectando Comunidades
mexico.iom.int/fichas-informativas

